



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional

Nº - 069 -2026-GRA/GG-GRDE-DREMH

Ayacucho, **08 JUL. 2026**

Visto, el legajo personal del servidor Carlos Raúl García Gómez, en mérito a su intachable trayectoria y con motivo de su culminación de servicios en esta entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Ayacucho, tiene como política institucional no solo valorar el cumplimiento de las funciones asignadas, sino exaltar la vocación de servicio público, la probidad y el legado de aquellos servidores que, con su esfuerzo y dedicación, han contribuido significativamente al desarrollo del sector energético y minero de nuestra región;

Que, el distinguido servidor Carlos Raúl García Gomez, servidor público sujeto al régimen de la Carrera Administrativa (Decreto Legislativo N° 276), ha forjado una notable y fructífera trayectoria profesional al amparo de nuestra institución, desempeñando sus funciones con un elevado sentido de ética, liderazgo técnico y profundo compromiso con los intereses del Estado y de la ciudadanía ayacuchana;

Que, a lo largo de su permanencia en esta Dirección Regional, el homenajeado ha demostrado una inquebrantable lealtad institucional, promoviendo en todo momento la mejora continua, la cultura de seguridad y salud ocupacional, y una visión estratégica orientada a la gestión sostenible de nuestros recursos naturales, constituyendo su hoja de servicios un ejemplo de integridad y excelencia profesional;

Que, resultando de elemental justicia que, en el presente año, el servidor cesa en el cargo tras culminar una ejemplar carrera al servicio del Estado, es deber de esta Dirección expresar el más sentido agradecimiento institucional, reconociendo que su partida deja un vacío difícil de colmar, pero un legado de conocimientos y valores que perdurará como guía para las nuevas generaciones de servidores públicos en el área de energía y minas;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, faculta al Presidente del Gobierno Regional a dirigir la política regional, delegando en los Directores Regionales la conducción de los asuntos de sus respectivas direcciones, siendo facultad de este Despacho el otorgamiento de reconocimientos institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR un JUSTO HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al servidor Carlos Raúl García Gómez, en profundo



reconocimiento a su destacada trayectoria, su invaluable aporte técnico y su inquebrantable dedicación a la Ingeniería de Minas y a la gestión pública, honrando así su legado en la Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la entrega del presente documento, como testimonio físico del aprecio y gratitud de la institución por los servicios prestados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

M. Sc. Ing. Jony Antonio Quispe Poma
DIRECTOR